**CASABLANCA EN FASE 2**

Vecinos informamos que el cambio principal en nuestra comuna al pasar a fase dos consiste en:

NO SE PODRÁ SALIR DE LAS CASAS SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS SI NO SE CUENTA CON UN PERMISO PARA LAS ACTIVIDADES QUE PERMITEN EN LAS AUTORIDADES EN

comisariavirtual.cl

Para mayor información sobre otras disposiciones a esta fase revisa la información a continuación.

**QUÉ PUEDE FUNCIONAR EN MI COMUNA:**

Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.

Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna en Transición o sin cuarentena.

Atención de público en restaurantes y cafés solo en terrazas o espacios abiertos, hasta el 25% de su capacidad o con 2 metros lineales entre mesas. Estadía máxima de 2 horas y sanitización por 15 minutos cada 2 horas.

Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los protocolos establecidos.

**ESTÁ PROHIBIDO EN MI COMUNA MIENTRAS DURE LA FASE 2:**

El funcionamiento de Clubes de Adultos Mayores y Centros de día de Adultos Mayores.

El funcionamiento de cines, teatros, pubs, discotecas y lugares análogos.

La atención de público en lugares cerrados de restaurantes y cafés.

El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.

La realización de actividad deportiva en lugares cerrados, o que requiera salir de la casa, los sábados, domingos y festivos.

La realización y participación de eventos, reuniones sociales y recreativas, oficios, ritos, seminarios y ceremonias con más personas de las permitidas: 20 personas en lugares abiertos y 10 en lugares cerrados.

Y cualquier evento o reunión durante el horario de toque de queda (de 22:00 a 05:00) o durante todo el día los sábados, domingos y festivos (excepción de funerales).

El traslado a residencia no habitual y a otras regiones.

La entrada y salida a Centros ELEAM, y de Centros SENAME sin autorización.

**QUÉ PUEDO HACER:**

Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir, pero no ir a lugares en cuarentena.

Debes **RESPETAR EL TOQUE DE QUEDA**, que implica que no puedes salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.

**Puedes ir a trabajar si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena**, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.

Participar en **reuniones sociales y recreativas** de máximo 20 personas en lugares abiertos y 10 en lugares cerrados sólo de lunes a viernes.

Las **actividades deportivas** están permitidas solo de lunes a viernes, y solo en lugares abiertos o al aire libre (públicos o privados). Los deportes colectivos pueden realizarse con máximo 10 personas. Sin público.

**Residentes de Centros SENAME** pueden salir hasta 3 veces/semana, con autorización y supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos.

**Residentes de ELEAM** pueden salir a caminar todos los días por máximo 2 horas y 200 m a la redonda, y pueden recibir visita de 2 personas, 2 veces a la semana.

**Oficios, ritos, seminarios y ceremonias de hasta 2 horas**, solo de lunes a viernes, cumpliendo aforo de una persona cada 4m2, con máximo 20 personas en lugar abierto y 10 en lugar cerrado. Ubicación fija de los asistentes y sin consumo de alimentos.

Cada vez que salgas, con la autorización correspondiente, debes usar **mascarilla**, mantener la **distancia física** y recordar medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

Debes **QUEDARTE EN CASA LOS FINES DE SEMANA Y LOS FERIADOS**, días en que solo podrás salir a hacer compras o trámites puntuales y esenciales con un permiso individual que puedes obtener en comisariavirtual.cl **(UN PERMISO A LA SEMANA).**

**Permisos Temporales en Comisaria Virtual**

 (Información obtenida directamente de comisariavirtual.cl)

**01 Permiso Temporal Individual - Asistencia a establecimientos de salud**

Asistencia a centros, servicios y establecimientos de salud por hora concertada con anterioridad y/o tratamiento médico. El solicitante deberá indicar el nombre del médico que lo atenderá, el horario de atención y el establecimiento o lugar de la misma. En este caso, la persona puede ir con un acompañante. **Duración: 03 horas.**

**02 Permiso Temporal Individual - Compras insumos básicos**

Asistencia a farmacias, supermercados, mercados y/o lugares de venta de insumos básicos, ya sea para la compra de alimentos, medicamentos y/u otros insumos básicos. **Duración: 3 horas.**

**03 Permiso Temporal Individual - Salida de personas con espectro autista u otra discapacidad mental**

Salida de persona con trastorno del espectro autista u otro tipo de discapacidad mental, ya sea de origen psíquico o intelectual, con su respectivo cuidador o acompañante, quienes deberán exhibir a la autoridad fiscalizadora la Credencial de Discapacidad, Certificado de Discapacidad del Registro Civil o Certificado Médico que indique el Diagnóstico Trastorno del Espectro Autista. **El permiso deberá ser solicitado por el respectivo cuidador o acompañante, mayor de 14 años** **Duración: 2 horas.**

**04 Permiso Temporal Individual - Paseo de mascotas**

Pasear a mascotas o animales que estén bajo su cuidado, con desplazamiento reducido dentro de las dos cuadras a la redonda del domicilio o residencia. **Duración: 30 minutos.**

**05 Permiso Temporal Individual - Pago de servicios básicos y gestiones**

Pago de servicios básicos; cobros de pensiones y gestiones de pago ante el sistema de AFP, subsidios o beneficios estatales y/o municipales, seguros de cesantía, obtención de clave única; trámites ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, gestiones bancarias o notariales, y asistencia a plantas de revisión técnica. Sólo podrá ser solicitado de lunes a sábado. **Duración: 3 horas.**

**06 Permiso Temporal Individual - Asistencia a funeral familiar directo**

Asistencia a funerales de familiares directos. Duración: 5 horas de libre tránsito si reside en la misma región del funeral, y 24 horas si el funeral se realiza en una región distinta a la de su residencia.

**07 Permiso Temporal Individual - Proceso de postulación al Sistema de Admisión Escolar, retiro de alimentos, textos escolares y/o artículos tecnológicos**

Proceso de postulación al Sistema de Admisión Escolar, retiro de alimentos, textos escolares y/o artículos tecnológicos para fines escolares desde organismos públicos, tales como JUNAEB, establecimientos escolares u otros. **Duración: 5 horas**

**08 Permiso Temporal Individual - Comparecencia a una citación en virtud de la Ley**

Comparecencia a una citación a la que un abogado u otra persona deba concurrir en virtud de la ley. El solicitante deberá adjuntar copia de la citación judicial respectiva. **Duración: Hasta el cumplimiento de la gestión.**

**09 Permiso Temporal Individual - Entregar alimentos u otros insumos de primera necesidad a adultos mayores**

Llevar alimentos, medicamentos o artículos de primera necesidad a adultos mayores, evitando el contacto directo o físico con los mismos. **Duración: 2 horas.**

**10 Permiso Temporal Individual - Proporcionar alimentos o insumos de primera necesidad en Recinto Penitenciario**

Llevar a recintos penitenciarios, de acuerdo a las reglas dispuestas por Gendarmería de Chile, alimentos, medicamentos o artículos de primera necesidad. **Duración: 3 horas.**

**11 Permiso Temporal Individual - Traslado del menor o adolescente al hogar del tutelar**

Permiso Temporal para realizar traslado de niños, niñas o adolescentes al hogar del padre o madre tutelar, en virtud de un régimen de visitas cursado previo al periodo de cuarentena. **Duración: 2 horas**.

**12 Permiso Temporal Individual – Traslado de padres o tutores a establecimientos de Salud o Centros de SENAME**

Traslado y permanencia de padre, madre o tutor a establecimientos de salud para visitar a personas con discapacidad y dependencia, que se encuentren hospitalizadas en dichos recintos. También se podrá solicitar esta autorización para concurrir a centros con dependencia de SENAME de acuerdo con las reglas internas de cada establecimiento para sus visitas. **Duración: 3 horas.**

**13 Permiso para donantes de sangre.**

Este permiso autoriza a personas que sean donantes de sangre y que cuenten con hora reservada en un centro de donación habilitado. Tendrá una duración de 3 horas para donantes de sangre y podrá ser solicitado una vez cada 90 días. En el caso de tratarse de donación de aféresis, el permiso tendrá una duración de 6 horas y podrá ser solicitado una vez cada 15 días. Este permiso es adicional a los dos semanales.

**14 Permiso Temporal Individual - Matrimonio y Unión Civil.**

Este permiso podrá ser solicitado por una sola vez, ingresando el RUN de ambos contrayentes, los que podrán incluir hasta 10 acompañantes. **Duración: 4 horas.**

**15 Permiso Temporal Individual – Salida de Niños, Niñas y Adolescentes**

Este permiso podrá ser solicitado los días martes, miércoles y viernes, entre las 10:30 y las 12:00 horas, o entre las 16:30 y las 18:00 horas, una vez cada día, alejándose hasta 1 kilómetro a la redonda del domicilio. **Duración: 90 minutos.**

**16 Permiso Temporal Individual - Permiso de Traslado Interregional**

Habilita para el traslado interregional, ida y vuelta, desde y hacia comunas que se encuentren en Paso Preparación, Paso Apertura Inicial o Paso Apertura Avanzada (Pasos 3, 4 y 5), sin limitaciones de tiempo de estadía, pudiendo pernoctarse en el destino, incluyendo hoteles y análogos. Podrá ser solicitado, dentro de las 24 horas anteriores a la fecha del viaje, ingresando los datos personales del titular y de los acompañantes menores de 14 años, la fecha de salida y las direcciones de origen y destino. Las personas mayores de 14 años deberán obtener un permiso como titular.

**17 Permiso Temporal Individual - Permiso de Retorno a Residencia Habitual**

Habilita para el traslado interregional, con el objetivo de retornar a la residencia habitual. El permiso podrá ser solicitado dentro de las 24 horas anteriores a la hora de salida. Este permiso podrá ser solicitado por una persona que fungirá como titular del mismo, debiendo incorporar sus datos personales y los de todos sus acompañantes menores de 14 años. Los mayores de 14 años siempre deben sacar permiso como titulares. El permiso tendrá una vigencia de 36 horas. Excepcionalmente permite el cruce a través de cordones sanitarios.

**Permiso de Traslado para vacaciones**

Este permiso habilita para el traslado intra e interregional, desde y hacia sectores o localidades que se encuentren en Paso Transición a localidades o sectores que se encuentren Pasos Transición, Preparación, Paso Apertura Inicial o Paso Apertura Avanzada (Pasos 2, 3, 4 y 5), con objeto de pasar vacaciones. Este permiso se establece para el traslado a un solo destino, él que deberá ser especificado por el solicitante. El permiso autoriza, exclusivamente, para el traslado a dicho destino en la fecha señalada.

**PERMISO DE VACACIONES**

**¿En qué etapa debe estar mi comuna de origen para solicitarlo?**Será exclusivo para residentes de comunas en fase 2.Se otorgará solo una vez y permitirá acudir a un único destino. Se debe señalar la fecha de salida e indicar las direcciones de destino y origen. Permite el desplazamiento o viaje a comunas de fase 2 o superiores. El permiso no tiene límite de tiempo, pero se deben respetar las condiciones de la fase en que se encuentre la comuna de destino durante toda la estadía.

**¿Si mi comuna está en fase 3 puedo solicitarlo?**No, en este caso puede acceder al Pasaporte Sanitario Interregional, que permite desplazamientos y estadía en comunas en fase 3 o superiores.

**¿A comunas en qué paso me permite desplazarme el Permiso de Vacaciones?¿Desde cuándo estará disponible?**Estará disponible en el sitio web de Comisaría Virtual de Carabineros www.comisariavirtual.cl desde el lunes 4 de enero hasta el 31 de marzo.

**¿Si solicito el permiso para una comuna determinada, puedo viajar a otra cercana?**No, ya que el permiso se otorga para la comuna de destino y Carabineros de Chile o la Autoridad Sanitaria fiscalizarán el cumplimiento de esta medida.

**¿Al obtener el permiso, debo agregar de inmediato la fecha de retorno?**No, antes de retornar puede informar la fecha, indicando las direcciones de destino y origen.

**¿Si la comuna de destino está en paso 2, deberé realizar cuarentena el fin de semana?**Debe respetar las normas y protocolos de la comuna de destino. Si esta se encuentra en paso dos, deberá realizar cuarentena el fin de semana, si está en paso 3 o superior no deberá realizar cuarentena los fines de semana.

**¿Basta con este documento (Permiso de Vacaciones) o debo solicitar otro?**Además deberá solicitar el Pasaporte Sanitario Interregional, disponible en la página www.C19.cl.

**¿Qué sucederá con los hijos de padres separados?**Las personas responsables del permiso son los adultos, por lo tanto, los menores de hasta 18 años con padres separados podrán salir de vacaciones una vez con su madre y otra, con su padre.

**¿Qué pasa si la comuna de destino retrocede a cuarentena?**Existe un permiso de retorno a la residencia habitual, el cual se obtiene desde la Comisaria Virtual.

**¿Si deseo comenzar mis vacaciones un sábado o domingo, puedo viajar con este permiso, en el entendido que durante el fin de semana las comunas en fase 2 están en cuarentena?**Sí, puede comenzar y viajar con este permiso un sábado o domingo.

**¿Este permiso habilita para circular a través de cordones sanitarios?**Sí, pero de todas formas se sugiere consultar a la SEREMI de Salud local por alguna medida local excepcional, especialmente en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallenes.

**¿Con cuánta anterioridad debe solicitarse el permiso?**El permiso podrá ser solicitado dentro de las 24 horas antes de la salida.
 **¿El permiso de desplazamiento habilita para circular en horario de toque de queda?**
No, no autoriza el desplazamiento en horario de toque de queda.

**¿Cuál es el plazo que tengo para llegar a mi destino?**
El desplazamiento desde el lugar de origen al lugar de destino debe realizarse en un máximo de 48hrs. desde la hora de salida establecida en el permiso.

**¿Quién debe solicitar el permiso de desplazamiento?**Debe ser solicitado por una persona que figurará como titular del permiso. En el documento deberá incorporar sus datos y los de sus acompañantes menores de 18 años
**IMPORTANTE**: entre el lunes 4 y el miércoles 6 de enero, las personas mayores de 14 años y menores de 18 deberán solicitar su permiso como titulares.

**¿Qué se debe hacer para solicitar el permiso de regreso?**
Deberá ingresar nuevamente el sitio web donde solicitó el permiso de ida y solicitar el permiso de retorno. Los plazos son los mismos que cuando solicitó el permiso de ida.
**¿Que restricciones existen para el desplazamiento?**
Las personas no podrán descender del medio de transporte en que se realiza el traslado, hasta llegar a su destino, con excepción de las estaciones de servicio, lugares de
expendio de alimentos o para pernoctar.